

DARIO OFICIAL Número 20463 Bogotá, martes 5 de abril de 1927.

DECRETO número 527 de 1927 (marzo 23), por el cual se determina el modelo de los diplomas.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y **considerando:**

1° Que existe una inconveniente disparidad en el formato de los diplomas de grados expedidos por los diferentes colegios y facultades de la República; y

2° Que la unificación de los referidos modelos de diplomas, no puede menos de ser provechosa desde todo punto de vista, en atención a que se trata de títulos oficiales, una vez refrendados por el Ministerio respectivo, **decreta:**

Artículo 1° Adóptase como modelo general para los títulos de doctor, bachiller y maestro en todos los planteles de la República; el que aprobado por este Decreto y debidamente autenticado reposa en el Ministerio de Instrucción y Salubridad Públicas.

Artículo 2° Este Decreto comenzará a regir desde el día 20 de julio del presente año.

Artículo 3° Quedan abolidos en los diplomas, cualquier otro dibujo o grabado, fuera del escudo nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 23 de marzo de 1927.

MIGUEL ABADIA MENDEZ – El Ministro de Instrucción y Salubridad Públicas, **J. Vicente HUERTAS.**